# IV. Administración de Justicia

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

### Edicto

Doña Maria Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 68/1992, en fase de ejecución, con el número 117/1993, contra Emilio Casas Pubill por una falta de daños, con domicilio desconocido y en ignorado paradero, por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaria, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total salvo error u omisión de 9.000 pesetas. Y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe y para que cumpla dos días de arresto menor, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 1 de septiembre de 1993.--La Magistrada-Jueza.--El Secretario.--45.059-E.

# ALICANTE

### Edicto

Doña María Amor Martínez Atienza, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 254/1993, en el que aparece como denunciante la Policia Nacional, como denunciado Alfonso Ruiz Ruiz, por el presente se cita a Alfonso Ruiz Ruiz a fin de que el próximo día 27 de octubre de 1993, a las nueve cincuenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Alfonso Ruiz Ruiz, expido el presente en Alicante a 10 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Amor Martinez Atienza.—El Secretario.—45.193.

# ALICANTE

# Edicto

Doña María Amor Martinez Atienza, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 255/1993, en el que aparece como denunciante Juan Antonio García Nieto, como denunciado Joaquín Rodríguez Rodríguez, por el presente se cita a Joaquín Rodríguez Rodríguez a fin de que el próximo día 6 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Joaquin Rodríguez Rodríguez, expido el presente en Alicante a 10 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Maria Amor Martinez Atienza.—El Secretario.—45.191-E.

### **ALICANTE**

### Edicto

Doña María Amor Martinez Atienza, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 236/1993, en el que aparece como denunciante Carl Langfeldt, como denunciado Bachir Abawil, por el presente se cita a Carl Langfeldt a fin de que el próximo día 6 de octubre de 1993, a las doce horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Carl Langfeldt, expido el presente en Alicante a 10 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María Amor Martínez Atienza.—El Secretario.—45.191-E.

# ALICANTE

### Edicto

Doña María Amor Martinez Atienza, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 240/1993, en el que aparece como denunciante Patricio Manuel Martínez Barco, como denunciado Faisal Karim, por el presente se cita a Faisal Karim a fin de que el próximo día 6 de octubre de 1993, a las diez veinticinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Faisal Karim, expido el presente en Alicante a 10 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Maria Amor Martínez Atienza.—El Secretario.—45.192-E.

#### ALMERIA

#### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 156/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Angel Eloy Martinez Madrid, en nombre y representación de Unicaja-Almeria, frente a don J. Antonio Céspedes Ortega, doña Maria del Carmen Morales Escamilla, don José Morales Victoria, don Luis Escamilla Maldonado y don Gabriel Céspedes Sevilla, sobre reclamación de 2.167.271 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte dias, los bienes embargados a la parte demandada que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de octubre de 1993, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los

Se señala igualmente y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 16 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 15 de diciembre de 1993, a las once treinta horas y sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando junto con aquél el resguardo de haber verificado la consignación oportuna en el establecimiento bancario destinado al efecto. Debiendo, en otro caso, los licitadores consignar previamente en dicho establecimiento una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para cada subasta.

Sólo podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero el ejecutante o parte actora.

Para el caso de que la adjudicación se produzca por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que dentro del término de nueve dias pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor obligándose al pago del resto de principal y costas en forma legal.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra en autos para que pueda ser examinada por los licitadores.

### Bienes objeto de subasta

Vehículo AL-0195-C: 100.000 pesetas. Vehículo M-609.629: 100.000 pesetas. Vehículo AL-16.880-E: 200.000 pesetas. Y los siguientes inmuebles:

1. Un corral de ganado sito en el paraje de Peñarrodada, término de Berja, de 60 metros cuadrados. Inscrito al folio 157, libro 257, finca número 18.216.

Valorada esta finca en 100.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de un trozo de tierra sito en el brazal del Buzón, riego de la Fuente del Almez, término de Berja, con una superficie de 12,08 áreas. Inscrita al folio 142, libro 125, finca número 6.409.

Valorada esta finca en 350.000 pesetas.

3. Casa de nueva construcción compuesta de varias habitaciones altas y bajas y corral, con anchuras de terreno de secano, en el barrio de las Zorras de Berja. Mide todo 628 metros cuadrados. Inscrita al folio 244, libro 265, finca 19.184.

Valorada esta finca en 4.500.000 pesetas.

4. Un bancal con olivos sito en el término de Berja, brazal de Adra, con superficie 23,43 áreas. Inscrita al folio 34, libro 64, finca 3.359.

Valorada esta finca en 500.000 pesetas

5. Dos bancales unidos de tierra de riego de la Fuente del Almez, brazal del Escribano, de Berja. Mide, según título, 15,72 áreas y real 17,30 áreas. Inscrita al folio 76, libro 149, finca 7.189.

Valorada esta finca en 300.000 pesetas.

 Casa sin número sita en el barrio de Villa Vieja, de Berja. Se ignora superficie. Inscrita al folio 131, libro 234, finca 12.922 (hoy 12.911).

Valorada esta finca en 1.000.000 de pesetas

7. Casa sin número, sita en el paraje del Llanete de Villavieja, de Berja. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al folio 119, libro 177, finca 8.808.

Valorada esta finca en 3.000.000 de pesetas.

8. Trance de tierra de riego arramblado, sito en el barzal del Escribano, de Berja, con riego de la Fuente del Almez, de cabida 50,90 áreas. Inscrita al folio 66, libro 226, finca 11.974.

Valorada esta finca en 1.000.000 de pesetas.

9. Nuda propiedad de trozo de tierra en brazal del Escribano, con riego de la Fuente del Almez, de Berja, de cabida 6,60 áreas. Inscrita al folio 212, libro 261, finca 18.684.

Valorada esta finca en 100.000 pesetas.

10. Tierra sita en el brazal del Escribano, con riego de la Fuente del Almez, de Berja, de cabida 6,60 áreas. Inscrita al folio 204, libro 261, finca 18.680.

Valorada esta finca en 100.000 pesetas.

11. Tierra sita en el brazal del Escribano, con riego de la Fuente del Almez, de Berja, y de cabida 6,60 áreas. Inscrita al folio 73, libro 331, finca 18.682.

Valorada esta finca en 100.000 pesetas.

12. Trozo de tierra sito en el brazal del Escribano, con riego de la Fuente del Almez, de Berja, de cabida 6,81 áreas. Inscrita al folio 210, libro 261, finca 18.683.

Valorada esta finca en 100.000 pesetas.

13. Vivienda de dos plantas en el término de Berja, paraje del brazal de Adra; tiene un patio descubierto. El solar mide 90 metros cuadrados, aproximadamente, siendo la superficie del edificio construida 90,52 metros cuadrados. Inscrita al folio 207, libro 291, finca número 23.981.

Valorada esta finca en 4.500.000 pesetas.

14. Trance de tierra conocido por el de Los Martos, compuesto de varios bancales plantados de olivos en el termino de Berja, en la vega de Pago,

brazal de Escribano, riego Fuente del Almez, con una superficie de 21,20 áreas. Inscrita al folio 41, libro 200, finca número 10,227.

Valorada esta finca en 500.000 pesetas.

Dado en Almeria a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.142.

### **ALMERIA**

#### Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 39/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Luis Linares Padilla, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, frente a don Juan Jiménez Ruiz y doña Encarnación Villegas Fornieles, domiciliados en la calle La Rosa, número 18, de El Ejido, Almeria, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 24 de noviembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 29 de diciembre de 1993, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o presentar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. Se ingresará en la cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/17/0000/0039/91.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remantante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certi-

ficación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

#### **Bienes subastados**

Rústica.—Suerte de tierra de secano, en el término de El Ejido, paraje Tomillar, de cabida 1,2182 hectáreas. Linda: Norte, don José Martin Castillo y don Bernardo Valdivia Peralta; sur, camino y canal; este, doña Purificación Gómez Rodríguez, y oeste, camino.

Inscrita al libro 574, tomo 1.377, folio 178, finca número 45.043.

Valorada, a efecto de subasta, en 4.870.000 pesetas.

Urbana.—Casa en planta baja con un solar unido, sita en El Ejido, con fachada al poniente, a la calle de la Rosa. Tiene forma de trapecio, con una superficie total de 225,30 metros cuadrados, de los que están edificados 103,85 metros cuadrados.

Inscrita al libro 670, tomo 1.531, folio 62, finca número 23.647.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.500.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de secano en campo y término de El Ejido, lote del Tomillar, de una superficie de una hectárea. Linda: Norte, camino de Iryda; este, canalilla del pozo de San José, y oeste, camino.

Inscrita al libro 670, tomo 1.531, folio 64, finca número 28.700-N.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas. Urbana.—Vivienda subvencionada, número 10 en el paraje de la Loma de la Mezquita del Ejido, que consta de dos plantas y un patio descubierto a su espalda; su frente mira al norte, a la calle de la Urbanización. El solar mide 49,45 metros cuadrados, de los que están edificados 36,45 metros cuadrados, correspondiendo el resto al patio. La total superficie útil del edificio es de 60,68 metros cuadrados.

Inscrita al libro 672, tomo 1.533, folio 206, finca número 22.644-N.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 1 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—45.162.

# BENIDORM

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm, publicado en el «Boletin Oficial del Estado» número 221, de fecha 15 de septiembre de 1993, página 13503, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo relativo a la primera subasta, donde dice: «... el dia 14 de octubre, próximo, y a las doce horas, sirviendo de tipo,...», debe decir: «... el dia 14 de octubre, próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo,...».

En el párrafo relativo a la segunda subasta, donde dice: «... caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el dia 9 de noviembre, próximo, y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.», debe decir: «... caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el dia 9 de noviembre, próximo, y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.».

En el párrafo relativo a la tercera subasta, donde dice: «... si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre, próximo y, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda,...», debe decir: «... si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre, próximo y, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda,...».

En la condición segunda, donde dice: «... Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-43/1993,...», debe decir: «... Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-43/93,...». 43.629-3 CO.

### **CARTAGENA**

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena, señor Larrosa Amante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 267/1991, promovido por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Pastor Viudes y don Angel Gutiérrez Rebollo en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 21 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.089.994 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no rematarán en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, con todas la demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857) cuenta número 3048/000/18/0267/91 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el dia señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Lev Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

# Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la planta 4.º sin contar la planta baja o de calle, tipo A, con propia e independiente puerta de entrada por la escalera general orientada al viento Este del edificio actualmente denominado Mallorca, en la ciudad de Cartagena, diputación de San Antonio Abad, Alameda de San Antón; se compone de vestibulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, paso, baño, aseo, solanas y galerías con superficie construida de 143 metros, 86 decimetros cuadrados y útil de 129,68 metros cuadrados. Linda: Este o frente, Alameda de San Antón y en parte chaflán formado por la confluencia de dicha Alameda con calle 3 del Ensanche; al oeste, patio de luces; norte, vivienda 15 en esta planta, mediando caja de escalera; sur, finca matriz de donde procede de los señores Garcia Sánchez y Paredes; por su suelo la vivienda 10 en planta 3.ª y por su vuelo, la vivienda 18 en planta 5.º

Dado en Cartagena a 22 de junio de 1993.—El Secretario, Larrosa Amante.—45.125-3.

### **CARTAGENA**

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena, accidental, señor Sánchez Soto,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 140/1992 a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López Palazón contra doña Fuensanta Meca Talavera, don José Abelardo Bernal Meca, doña Ana Bellón Parra y don José Bernal Nieto y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte dias, del bien embargado al demandado que se dirá, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7,300.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 21 de octubre de 1993, a las once treinta horas de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 18 de noviembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcava, sito en avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857) con el número 3048/000/17/0140/92, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante la comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

# El bien objeto de licitación es el siguiente

Finca número 20.839, inscrita al folio 170, libro 203, tomo 2.171, sección S. A. del Registro de la Propiedad II de Cartagena.

Dado en Cartagena a 20 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario accidental.—45.099-3.

### CASTELLON

#### Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 7 de los de Castellón de la Plana

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 356/1992 a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Rivera Llorens contra don José Antonio Benet Marin y doña Ana Josefa Valls Moragrega en reclamación de 3.635.646 pesetas de principal, y 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración el bien embargado al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo dia 21 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, sin número, 1.ª planta y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que a instancia de la parte ejecutante se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Si fuera el ejecutante quien se adjudicara el bien subastado, no pudiéndose ceder el remate para el resto de los postores.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 22 de noviembre de 1993, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 50 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 22 de diciembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

# Bien objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, sita en tercer lugar a contar desde la derecha del conjunto número XI, del Complejo Residencial denominado Vilarnar, en termino de Benicasim, partida Senies, Portazo o las Villas, compuesta de planta baja y un piso en alto, con una superficie construida por planta de 50 metros cuadrados, de los que 16,40 metros cuadrados corresponden a la parte de planta baja destinada a garaje, y el resto de la vivienda a zona ajardinada de uso y disfrute privativo es de 96,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad, número 3 de Castellón de la Plana, al tomo 612, libro 162, folio 170, finca 16.326, propiedad de Ana Josefa Valls Moragrega.

Valorada en 11.811.000 pesetas.

Y para fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, insertar en el «Boletin Oficial de la Provincia de Castellón» y en «Boletin Oficial del Estado», así como para que sirva de notificación en forma legal a los ejecutados, caso de no ser hallados en el domicilio que consta en los autos, expido el presente en Castellón a 21 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—La Secretaria.—45.117-3.

### **CASTELLON**

#### Edicto

Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declarativo menor cuantía, con el número 290/1990, a instancias de «Piloc, Sociedad Limitada», representada por don José Pascual Cardá Corbato, contra don Rafael Ferrándiz López, sirviendo la presente de notificación en forma al demandado en el supuesto de no ser hallado, representada por doña Maria Angeles D'Amato Martin, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borrul, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 21 de octubre de 1993, a las doce horas.

La segunda subasta se celebrará el día 23 de noviembre de 1993, a las doce horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se remataran en ninguna de los anteriores, se celebrará el día 22 de diciembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado, la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaria, a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate

El bien que se subasta y su valoración es el siguiente:

Local número 2, sito en Oropesa del Mar, en Náutico, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 40, finca registral número 11.739.

Valoración: 47.013.951 pesetas.

Dado en Castellón a 7 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.—El Secretario.—45.127-3.

#### CAZORLA

### Edicto

Doña Maria de los Angeles Sánchez de la Torre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Luciana Jiménez Ballesteros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1993, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en la Caja General de Ahorros de Granada, sucursal de Cazorla (Jaén), número 67.474, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el dia 10 de diciembre de 1993, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto la finca subastada.

# Bienes y efectos que se subastan y su valor

1. Rústica.—Tierra de labor secano en el sito del Cortijo del Capellán y de Santa Ana María, término de Quesada, con 7 hectáreas 26 áreas y 69 centiáreas. Inscrita al tomo 615, libro 148, folio 28, finca número 16.151, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.837.500 pesetas.

2. Urbana.—Perteneciente al Cortijo del Capellán y de Santa Ana Maria, término de Quesada, con una extensión superficial total de 1.146 metros cuadrados, con diversas dependencias, naves, vivienda y cochineras. Inscrita al tomo 606, libro 146, folio 73, finca número 15.909, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 3.612.500 pesetas.

3. Rústica.—Olivar de riego, en el sitio del Capellán y Cortijo de Santa Ana María, término de Quesada, con 8 hectáreas 12 áreas y 50 centiáreas. Inscrita al tomo 606, libro 146, folio 79, finca número 15.915, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.837.500 pesetas.

4. Rústica.—Olivar de riego, en el sitio del Capellán y Cortijo de Santa Ana Maria, término de Quesada, con 7 hectáreas 91 áreas 28 centiáreas. Inscrita al tomo 606, libro 146, folio 80, finca número 15.916, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 15.050.000 pesetas.

5. Rústica.—Tierra de riego llamada Los Bancales, en el sitio del Capellán y Cortijo de Santa Ana Maria, término de Quesada, con 5 hectareas 95 áreas. Inscrita al tomo 606, libro 146, folio 81, finca número 15.917, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.837.500 pesetas.

6. Rústica.—Tierra de labor secano y monte improductivo, en el sitio del Capellán y Cortijo de Santa Ana María, término de Quesada, con 53 hectáreas 50 áreas 72 centiáreas. Inscrita al tomo 606, libro 146, folio 82, finca número 15.918, inscripción tercera.

Tipo de subastas: 15.050.000 pesetas.

7. Cuarta parte indivisa de un finca en el sitio del Capellán y Cortijo de Santa Ana Maria, término de Quesada, destinada a ensanches y entrada a la casa cortijo, con 4.747 metros cuadrados. Inscrita al tomo 606, libro 146, folio 94, finca número 15.930, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 752.500 pesetas.

8. Urbana.—Casa destinada a obreros, en el sito del Capellán y Cortijo de Santa Ana Maria, término de Quesada, con 24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 606, libro 146, folio 97, finca número 15.933, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 752.500 pesetas.

Dado en Cazorla a 9 de junio de 1993.—La Jueza.—La Secretaria, María de los Angeles Sánchez de la Torre.—45.112-3.

### EL EJIDO

### Edicto

Doña Carmen Frigola Castillón, accidentalmente, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 48/1992, instados por «Caja Rural, Sociedad Anónima Cooperativa», representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, frente a don Juan Antonio Villegas Gallego y doña María Isabel Martínez López, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana.—Local comercial en planta semisótano de superficie construida 141 metros 83 decimetros cuadrados, lindero oeste calle Gerardo Diego.

Registral número 47.342

La expresada finca ha sido valorada en 13.125.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almeria), calle El Cisne, número 5 bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 21 de octubre y hora de las diez; previniendo a los licitadores de los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de noviembre y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 16 de diciembre y hora de las diez, y esta última sin sujeción a tipo.

Dado en El Ejido (Almería) a 9 de julio de 1993.—La Jueza, Carmen Frigola Castillón.—La Secretaria.—45.130-3.

### **ESTELLA**

### Edicto

Don Ricardo Moreno Garcia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 256/1992, a instancia del Procurador señor Barnó en nombre y representación de la «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Jorge Ortiz Rodriguez y doña Leocadia Martin Ros, se ha dictado resolución en la que se acuerda sacar a pública subasta el bien que luego se dirá.

Que a las doce horas de los dias 22 de octubre, 22 de noviembre y 22 de diciembre del año en curso, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía de préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao-Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

# Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Sita en jurisdicción de San Adrián (Navarra). Vivienda en portal 2.º, tercera planta del fondo derecha, según se sube la escalera, de tipo C.2., tiene una superficie útil de 106 metros 41 decimetros cuadrados y construida de 129 metros y 87 decimetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, vivienda tipo B.2., de la misma planta y terraza de la vivienda tipo C.2. de la primera planta; derecha, entrando, vivienda tipo A-1 de la

misma planta; izquierda, rellano de escalera y vivienda tipo B.2. de la misma planta; fondo, calle sin nombre. Consta de vestíbulo, pasillo de reparto, comedor-estar, salita, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene un anejo, el trastero número 9 del portal segundo, el primero de la izquierda del pasillo de la izquierda, de unos 32 metros cuadrados. Forma parte en propiedad horizontal de la siguiente: Edificio en el Prado, avenida de don Pelayo Sola, 18, de 880 metros 7 decimetros cuadrados, que linda: norte, calle Delicias; este, José Salcedo; sur, José Salcedo y Julio Martinez, y oeste, avenida de Pelayo Sola. Consta de planta baja, destinada a locales comerciales o industriales y tres plantas altas en altura, cada una con cinco viviendas, lo que hace un total de quince, y una planta baja cubierta destinada a quince trasteros de forma abuhardillada. Tiene dos portales de acceso, el primero llamado casa Marina y el segundo, llamado casa Elena, situado en la avenida de don Pelavo Sola

Se halla inscrita al tomo 2.140, libro 52 del Ayuntamiento de San Adrián, folio 85, Finca número número 5.124, incripción sexta del Registro de la Propiedad número 1 de Estella.

Valor de la finca: 20.840.000 pesetas.

Dado en Estella a 7 de julio de 1993.—El Juez, Ricardo Moreno García.—El Secretario.—45.149-3.

# **ESTELLA**

### Edicto

Don Ricardo Moreno Garcia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hago saber: Que en este procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 51/1993 a instancia del Procurador señor Barnó en nombre y representación del «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Sáinz Campos, se ha dictado resolución en la que se acuerda sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán.

Que a las trece horas de los días 22 de octubre, 22 de noviembre y 22 de diciembre del año en curso, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía de préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bienes objeto de la subasta

Don fincas rústicas en la jurisdicción de Mendavia (Navarra).

1. Pieza de regadio eventual en término Cara Logroño, de 7 robadas con 10 almutadas o 68 áreas y 46 centiáreas. Linda: Norte, camino de Logroño; este, Agustín Riesco Elvira y Francisco Javier Sáinz Campos; sur, Madre de Cara Logroño y José Maria Sáinz Pastor, y oeste, Fermin Elvira Romeo.

Inscrita al tomo 2.678 del Registro de la Propiedad de Estella, libro 107, folio 155, finca número 5.557.

2. Pieza de regadio eventual en término Cara la Rueda, de 2 robadas o 17 áreas y 96 centiáreas; sección 1.ª polígono 37, parcela 17. Linda: Norte, Simón Sáez; sur, Madre de Cara Logroño; este, Emilio Elvira, y oeste, Simón Sáez.

Inscrita el tomo 2.678 del Registro de la Propiedad de Estella, libro 107, folio 154, finca número 7.126. Finca primera: 10.000.000 pesetas.

Finca segunda: 5.000.000 pesetas.

Dado en Estella a 7 de julio de 1993.—El Juez, Ricardo Moreno García.—El Secretario.—45.157-3.

# **FUENGIROLA**

### Edicto

Doña Inmaculada Montesinos Pidal, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 111/1993, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador señor Rosas Bueno, contra don Santiago Pascual Cid y doña Rafaela Mendoza García, en los que por proveido de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 21 de octubre a las doce quince horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 22 de noviembre, a las doce quince horas para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el dia 21 de diciembre a las doce quince horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja de 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderà que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.-La finca que se saca a pública subasta, es la siguiente:

Urbana, parcela número 9, procedente de la manzana número 9 al partido de las Lagunas o Molino de Viento. Tiene una extensión superficial de 117 metros 8 decimetros cuadrados, destinándose el resto no edificado a jardín, accesos y desahogo. Consta de planta sótano, baja y alta

Tiene como anejo inseparable una participación de una 63 ava parte indivisa en la parcela de terreno destinada a televisión de 88 metros 99 decimetros cuadrados, perteneciente a la finca registral número 28.712.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, libro 393, folio 151, tomo 1.171, finca número 28.496.

Valor de tasación: 10.650.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 25 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Montesinos Pidal.—El Secretario.—45.131-3.

### **FUENGIROLA**

### Edicto

Doña Inmaculada Montesinos Pidal, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 251/1992 se siguen autos de procedimiento del articulo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anonima», representada por el Procurador señor Durán Freire, contra «Prosecnor, Sociedad Anónima», en los que por proveído en esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantia del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 21 de octubre a las doce horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 22 de noviembre, a las doce horas para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el dia 21 de diciembre a las doce horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, v en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera,—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entediéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.-La finca que se saca a pública subasta, es la siguiente:

Vivienda tipo A, del portal número 6, en planta primera. Ocupa una superficie total útil de 89 metros 27 decimetros cuadrados, integrante del bloque de edificación en construcción sobre parcela de terreno procedente de la suerte de tierra «Segunda de Arriba», en la barriada de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena.

Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de aparcamiento situada en la planta semisótano del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.112, libro 323, folio 151, finca 12.245, inscripción primera.

El tipo por el que sale a subasta es de 8.720.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 25 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Montesinos Pidal.—El Secretario.— 45.140-3.

### **GANDIA**

#### Edicto

Don David Mamán Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandia y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 157/1993, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Villaescusa, contra don Vicente Carrió Carpí y doña Mercedes Miñana Caselles, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas que al final se describirán, propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 21 de octubre, a las once horas de la mañana; en su caso, por segunda vez, el día 22 de noviembre, a las once horas de la mañana, y por tercera vez, el día 21 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandía, cuenta número 4381000018 15793, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como batante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

### Fincas objeto de la subasta

# Primer lote:

Una cuarentaiseisava parte indivisa de número 1.-Local integrado por el sótano y semisótano; tiene su acceso por medio de una rampa con puerta a la calle de Barcelona; está destinado a cocheras ambas dependencias (sótano y semisótano), están comunicadas a su vez por una rampa interior, también llegan hasta el sótano las escaleras y los ascensores. Ocupan una superficie, en conjunto, de 1.344 metros 80 decimetros cuadrados en el sótano, y los restantes 328 metros 40 decimetros cuadrados en el semisótano. Es susceptible de subdivisión, y linda: Por su frente, subsuelo del paseo Doctor Luis Belda, hoy Germanias, y parte de la planta baja; derecha, con la calle de Barcelona y en parte la planta baja; izquierda, edificio de Joaquín Castella Miralles y otros, y fondo, de la viuda de Carmelo Escolano. Cuota de participación: 7,01 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, tomo 1.355, libro 583 del Ayuntamiento de Gandia, folio 1, finca 35.780/13, inscripción 2.\*.

Valorada a efectos de subasta en 642.000 pesetas.

#### Segundo lote:

Número 36: Vivienda derecha, vista desde la calle, del piso 1.º, puerta 2.ª, tipo F, con acceso por el zaguán y escalera recayente a la calle de Barcelona, con servicio de ascensor, comprende una superficie útil de 97 metros 8 decimetros cuadrados (construida, 114,38 metros cuadrados), y vista desde la calle de Barcelona, en donde recae su fachada, linda: Por derecha, solar de la viuda de Carmelo Escolano; izquierda, vivienda izquierda de este piso, puerta 1.º, tipo E, caja de la escalera y patio de luces, y fondo, con otro patio de luces. Cuota de participación: 1,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 1.438, libro 666 del Ayuntamiento de Gandia, folio 161, finca 35.850, inscripción 5.ª

Valorada a efectos de subasta en 10.058.000 pesetas.

Igualmente, y de conformidad con lo proveído y prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª, sirva el presente también de notificación en forma de las fechas, lugar y hora de las subastas a efectos del remate a los deudores, don Vicente Carrió Carpí y su esposa, doña Mercedes Miñana Caselles.

Dado en Gandia a 30 de julio de 1993.—El Juez, David Mamán Benchimol.—El Secretano.—45.097-3.

### **GETAFE**

### Edicto

Don Francisco Javier Achaerandio Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 95/1993, se siguen actuaciones del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Olivares de Santiago, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Corona Ruiz, doña Victoria Velasco Fernández, don Jorge Corona Velasco y doña Rosa Yolanda Corona Velasco, todos con domicilio en Getafe, urbanización «Las Laderas», avenida de Europa, edificio 187, en reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el dia de la fecha he acordado sacar a la venta pública subasta por primera vez y término de veinte días los hienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Rayo, 6, de Getafe, se ha acordado el día 22 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes, según hipoteca.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiese postores en la primera, segunda subasta para el día 22 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y caso necesario segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 22 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 2 de Getafe (Madrid), número de cuenta 2379/0000/18/0095/93, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

# Finca objeto de subasta

Parcela de terreno número C-8, 2.ª, de forma rectangular. Linda: Norte, por donde tiene su acceso, con vial principal de entrada a la urbanización; oeste, parcela (C-8) 3.ª; sur, parte de la parcela (C-8) 8.ª; cierra la parcela, al este, con parcela (C-8) 1.ª Ocupa una superficie aproximada de 224,54 metros cuadrados.

Sobre dicha parcela está construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar adosada, del tipo C, de 304,79 metros cuadrados. Se halla dividida en sótano, planta baja, planta primera y buhardilla. La planta sótano, bajo rasante, con una superficie de 71,34 metros cuadrados, se destina a bodega-almacén. La planta baja tiene una superficie de 94,81 metros cuadrados, y se destina a garaje, recibidor, distribuidor, escalera, cocina, salon-comedor, aseo y porche, y el resto de terreno sin edificar se destina a zonas ajardinadas propias, anterior y posterior. La planta primera ocupa una superficie de 71,19 metros cuadrados y se destina a cuatro dormitorios, dos baños y distribuidor. Y la planta segunda o buhardilla ocupa una superficie de 67,45 metros cuadrados. La construcción es de muros de fábrica de labrillo visto y tosco, forjados aligerados de hormigón, tabiques en divisiones interiores y cubierta de teja. Está dotada de los servicios de agua, gas, electricidad y saneamiento. A efectos de subasta la finca ha sido valorada en 30.940.000 pesetas.

Dado en Getafe a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Achaerandio Guijarro.—El Secretario.—46.391.

# GRANADA

# Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la celebración de primera, y en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá, conforme a lo acordado en los autos de juicio de menor cuantía, número 526/1991, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Manuel Ayuso Roldán y doña Dulce Nombre Maria Martinez Rodríguez.

Primera subasta: Día 21 de octubre, las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso.) Se celebrará el día 23 de noviembre, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta: (En su caso.) Se celebrará el dia 20 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, no inferior, al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el dia de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaria, para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar en el término de Huétor Santillán, en la urbanización «Molino Alto», en la cuesta de las Piedras, sin número, pago nombrado Corral de los Olivos, inscrita al tomo 1.689, folio 13, finca número 2.518 del libro 42 de Huétor Santillán, del Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

El solar de dicha finca se formó por agrupación de las registrales números 1.985-N y 1.986-N, a los folios 88 y 89 del libro 40 de Huétor Santillán.

Dicho inmueble está valorado en la cantidad de 21.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.139-3.

# **GRANADA**

### Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 204/1993, del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, que goza del beneficio legal de justicia gratuita, contra don Francisco Carrión Pérez y doña Encarnación Castro Delgado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte dias hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 29 de octubre de 1993, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el dia 26 de noviembre de 1993, a las doce horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1993, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765,

en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaria del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

# Finca objeto de la subasta

Urbana. Local con acceso por la calle Queipo de Llano, hoy Eras Bajas, en la planta baja del edificio número 44 de Pinos Puente (Granada), con una superficie de 97,63 metros cuadrados. Cuota de participación 2,35 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al folio 190 del tomo 1.228 del archivo, libro 207 de Pinos Puente, finca 14.334, inscripción primera.

Precio de valoración: 10.780.000 pesetas, según consta en la escritura de hipoteca.

Dado en Granada a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—45.062.

# GRANADA

# Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 391/1991 (2A), a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuelas, contra la demandada, doña Matilde Burgos Casero, en trámite de procedimiento de apremio en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Quinta parte indivisa, adquirida por título de permuta, de la finca rústica, trozo de terreno en término de Alhaurín el Grande, partido Cruz de San Roque, de cabida 2 áreas 25 centiáreas, finca 14.833, inscrita al folio 134, libro 203 de Alhaurín, Registro de la Propiedad de Coin.

Nuda propiedad de trozo o huerto o jardín, procedente de la casa número 24 de la calle S. Sebastia de Alhaurín el Grande (Málaga), con superficie de 323 metros 99 decimetros 90 centímetros cuadrados, finca número 1.122, libro 192, folio 185 del Registro de la Propiedad de Coín.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gran Vía de Colón, 4-2.º, de esta ciudad, el día 22 de octubre de 1993, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.º del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el dia 23 de noviembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 22 de diciembre de 1993, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Granada a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—El Secreta-rio.—45 165

### GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

Doña Nieves Maria Rodríguez Fernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 164/1990, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Álvarez Hernández, contra don Vicente Alayón Romero y doña Antonia Reverón Brito, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca número 7.061.—Finca rústica con una superficie escriturada de 6.400 metros cuadrados. Situada en el lugar denominado Vuelta Grande en el Término municipal de Guía de Isora. Inscrita al folio 121, libro 174 de Guía.

Finca número 6.304.—Finca urbana, con una superficie construida de 93 metros 25 decimetros cuadrados. Situada en la planta séptima del bloque distinguido con el número 6 del conjunto residencial de Ofra en Santa Cruz de Tenerife. Inscrita al libro 70 de Santa Cruz de Tenerife. folio 46.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 4.800.000 pesetas, para la descrita en primer lugar y 7.450.000 pesetas para la descrita en segundo lugar, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao-Vizcaya al número de procedimiento 37400017016490, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el dia 17 de noviembre a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de diciembre a las doce horas, en la referida Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 3 de junio de 1993.—La Jueza, Nieves María Rodríguez Fernández.—La Secretaria.—45.138-3.

#### HUELVA

### Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva, con el número 244/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Manuel Díaz García, contra don Antonio Hernández Ferrera, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo dia 21 de octubre de 1993, y hora de las diez, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo dia 22 de noviembre de 1993, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo dia 21 de diciembre de 1993, y hora de las diez, sin sujeción a tino.

Todo ello, con arreglo a las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un fercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas

### Bien a subastar

1. Urbana.—5. Vivienda en planta ático izquierda, se distribuye en salón, comedor, cocina, zona de paso, tres dormitorios, terraza lavadero, dos cuartos de baño y balcón.

Tiene una superficie construida de 79 metros 68 decímetros cuadrados, más una terraza de 14 metros 20 decimetros cuadrados.

Sita en la calle Jesús, número 16, de Punta Umbría.

Valorada de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 12.818.960 pesetas.

Dado en Huelva a 29 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—45.113-3.

#### ICOD DE LOS VINOS

### Edicto

Dona Candelaria Robayna Curbelo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 24/1993-E, se siguen autos de juicio sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Alicia Sáenz Ramos, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Maderas Adán García, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el valor de su tasación, el bien inmueble que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 85, de Icod de los Vinos, Santa Cruz de Tenerife, el dia 28 de octubre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 29 de noviembre de 1993, a la diez treinta horas de su mañana, en igual lugar.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día: 29 de diciembre de 1993, a la diez treinta horas de su mañana, en idéntico lugar.

Tercera.—Si cualquiera de la subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraria el siguiente día hábil respectivo sin necesidad de nuevo anuncio.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100 del tipo de la misma en el número de cuenta que sigue: 3747/0000/18/0024/93E, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se previene a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Al mismo tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte deudora, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallada en el domicilio designado para oir notificaciones.

# Bien que se subasta

Trozo de terreno, sito en el barrio de Buempaso, de este término municipal de Icod, lugar conocido por «El Cuarto». Mide todo una extensión superficial de 50 áreas 20 centiáreas, que limita: Este, con serventia o entrada y barranco del Cuarto, actualmente trozos de terreno de don Raúl Rodriguez Estévez; oeste, serventia y estanque actualmente de don Antonio Pimentel Luis; norte, con trozo de terreno que fue de doña Adoración Expósito Fuentes, y sur, el expresado estanque del señor Pimentel Luis, carretera pública y serventia de entrada. Contiene una casa.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, al tomo 645, libro 278, folio 111, finca número 21.167.

Tasada a efectos de subasta en 131.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletin Oficial del Estado», en el «Boletin Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente en Icod de los Vinos a 14 de septiembre de 1993.—La Jueza, Candelaria Robayna Curbelo.—La Oficial habilitada.—46.330-12.

### ICOD DE LOS VINOS

#### Edicto

Doña Candelaria Robayna Curbelo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 77/1993, se siguen autos de juicio sumario hipotecario (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), a instancia de la Procuradora señora Sáenz Ramos, en nombre y representación de la Compañia mercantil Banco Central Hispano Americano, contra la finca hipotecada por don Juan Ramón González Luis, doña Jacinta García Méndez, don Miguel González Fuentes y doña Elisabeth Delgado León.

En tramite de procedimiento de apremio, en lo que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el valor de su tasación, el bien inmueble que se describirá.

La subasta tendra lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 85, de Icod de los Vinos, Santa Cruz de Tenerife, el dia 29 de octubre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 26 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en igual lugar.

Segunda.—Para en caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre, a las diez horas de su mañana, y en igual hugar.

Tercera.—Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraria el siguiente día hábil respectivo sin necesidad de nuevo anuncio.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente el 30 por 100 del tipo de la misma, en el número de cuenta que sigue: 3747/0000/18/0077/93, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente articulo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se previene a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaria, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si no hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Al mismo tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada de los senalamientos efectuados, para el caso de no ser hallada en el domicilio designado para oir notificaciones.

#### Bien que se subasta

Casa: De una sola planta con cubierta de azotea, sita en la calle El Pino, distinguida con el número 63 de gobierno, en el barrio de La Vega, donde dicen «El Barro» y también «El Pino», término municipal de Icod de los Vinos. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Se compone de tres habitaciones, dos cuartos de baño, cocina y recibidor-comedor. Se levanta sobre un terreno de 125 metros cuadrados, del que la superficie no edificada se destina a jardín y patio descubierto. Linda del todo: Norte, Maria de León González; sur, Pedro Rodriguez Hernández; este, María de León Delgado, y oeste, calle del Pino, por donde tiene su acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, al tomo 610, libro 271, folio 133, finca número 13.734. Título: Escritura de préstamo hipotecario otorgada por Banco Central Hispano Americano a favor de don Juan Ramón González Luis y doña Jacinta García Méndez, autorizada por don Ignacio Javier Moreno Vélez, Notario del ilustre Colegio de Las Palmas, con residencia en Los Realejos-Tenerife.

Tasada a efectos de subasta en 6.087.500 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente en Icod de los Vinos a 29 de julio de 1993.—La Jueza, Candelaria Robayna Curbelo.—La Secretaria.—45.019-12.

# INCA

# Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 478/1992, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Soria Cervera y doña Antonia Company Martorell.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de las fincas que al final se detallarán y se valorarán.

Dicha subasta tendra lugar a la Sala de Andiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (Plaça Bestiar), en primera subasta, el dia 21 de octubre de 1993; en segunda subasta, en su caso, el dia 22 de noviembre de 1993, y en tercera subasta, también, en su caso, el dia 22 de diciembre de 1993; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las doce de la mañana; que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, no inferior, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, departamento número 4 de orden. Local planta baja del edificio número 2, situado en un complejo edificado sobre una porción de terreno procedente del predio La Albufera, punto Playas de Alcudia, en término municipal de Alcudia, cuyo local con entrada propia e independiente de la fachada oeste, abriendo puerta a la zona de porches, cuyo uso exclusivo se le confiere. Mide 38,50 metros cuadrados, le corresponde una cuota de propiedad del 1 con 70 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Inca, al tomo 3.315, libro 339 de Alcudia, folio 143, finca número 17.014, inscripción tercera.

Valorada en 12.300.000 pesetas.

Dado en Inca a 1 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—45.096-3.

### IRUN

### Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez de Primera Instancia número 3 de Irún,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 5/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra Felipe Rodríguez González, Nemesio Rodríguez Rodríguez y María Ascensión San Martin Sedano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte dias, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de octubre, a las once horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890/000/18/0005/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del articulo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el dia 29 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bienes que se sacan a subasta

Descripción: Local número 8. Piso vivienda que se identifica por «cuarto centro o letra B», situada al este del edificio señalado con el número 8 del poligono 22, denominada «Errotazar», de la ciudad de Irún. Consta de vestíbulo, cocina-comedor, aseo y tres habitaciones. Ocuna una superficie construida de 70 metros 76 decimetros cuadrados y útil de 59 metros 96 decimetros cuadrados; linda: Norte, vivienda A o izquierda; por sur, con vivienda C o derecha; por este, con cierres exteriores de fachadas, y por oeste, con viviendas A y C o izquierda y derecha respectivamente y caja de escalera. Cuota: Tiene asignado en los elementos comunes ocho enteros y 70 centésimas por 100. Título: Adquirieron dicha vivienda por titulo de compra a la constructora «Social Guipúzcoana Auzo Egintza, Sociedad Anónima», en virtud de escritura autorizada por el Notario que fue de Irún don José Machado, el día 6 de diciembre de 1972. Inscripción: Se halla inscrita la finca en el tomo 396, libro 294 de Irún, folio 243, finca número 18.234, inscripción primera. Cargas: Dicha vivienda se halla libre de cualquier carga o gravamen, según manifestaron los titulares.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Irún a 6 de septiembre de 1993.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—45.174.

# LA BISBAL

# Edicto

El ilustre señor Juez titular don Jordi Palomer Bou del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 39/1993, promovido por Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, representada por el Procurador don Antonio Puigvert i Matabosch, contra «Camemasa, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, en lotes independientes, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, 2.º piso, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de octubre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 23.760.576 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de noviembre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre próximo a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

# Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

### Finca objeto de la subasta

Urbana.-Vivienda unifamiliar con garaje particular de planta baja y un piso alto, con un pequeño patio a la misma unido levantada sobre una porción de terreno, situada en el término municipal de Torroella, de Montgri, y que comprende la parcela señalada de número 69 en el poligono residencial «Creu de la Rutlla», de figura casi rectangular, con 147 metros 70 decimetros cuadrados de superficie. de los que la construcción ocupa 79 metros 80 decimetros cuadrados en planta baja y 66 metros cuadrados en planta piso, estando la restante superficie no edificada destinada a patio. En la planta baja se ubica el garaje particular compuesto por una sola dependencia, con una superficie útil de 20 metros 25 decimetros cuadrados; y, las dependencias de la vivienda que en esta planta consta de porche de entrada, recibidor, cocina con salida a patio, distribuidor, cuarto de aseo, comedor-estar, con salida a terraza y jardin, y la escalera que enlaza esta planta con la elevada, en la que se ubica un distribuidor, cuatro habitaciones, dos cuartos de baño y una terraza, con una superficie útil la vivienda propiamente dicha, entre las dos plantas, de 92 metros 14 decimetros cuadrados. Está rematada a base de tejado y toda la finca en su conjunto linda: Por el sur, con la parcela número 68; por el oeste, con la número 68; y, por el norte y por el oeste. con sendos viales del poligono.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.704, libro 290 de Torrella de Montgri, folio 211, finca número 16.355.

Dado en La Bisbal a 31 de julio de 1993.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—45.107.

# LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Fano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario 144/1993, a instancia de «Entidad Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra don Hilario Gómez González y doña Encarnación Marrero Rodríguez, en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaria de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2-2, de esta ciudad, el día 21 de octubre de 1993, a las diez treinta de sus horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 6.072.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0144/1993, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera se señala para la segunda, el dia 18 de noviembre de 1993, a las once treinta de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta en su caso, el dia 16 de diciembre de 1993, a las nueve treinta de sus horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la situada en edificio con fachada a la avenida Marítima de Las Palmas. Inscrita al folio 103, libro 76, tomo 1.846, finca registral número 5.749, cuya descripción es la siguiente:

36: Planta cuarta del bloque I, portal dos, vivienda letra D, que mide una superficie construida aproximada incluida parte proporcional de elementos comunes de 111 metros 19 decimetros cuadrados y una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Está situada a la izquierda, según se sale del ascensor, junto a la caja de éste. Tiene una puerta de acceso. Se distribuye en varias dependencias y servicios y sus linderos son: Por el norte, fachada con la calle peatonal; por el sur, con la vivienda letra A de esta planta y portal, con el patio de luces, caja de ascensor; por el este, con vivienda letra C de esta misma planta y portal, meseta de escalera y patio de luces; y, por el oeste, fachada a la zona común del inmueble y patio de luces.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de julio de 1993.—La Secretaria, Maria Luisa Rodriguez Fano.—45.105-3.

# LEON

### Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 32/1992, se siguen autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, contra don Luis Javier Alonso Alegre y doña Dolores Pérez Regatos, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 22 de octubre de 1993, a las trece horas, en este Juzgado sito en Sáenz de Miera, 6. Tipo de esta subasta; 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—La segunda, el día 23 de noviembre de 1993, a las trece horas. Y la tercera, el día 17 de diciembre de 1993, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor

la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 75 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda en esta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 21350001803292, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santa Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición septima, para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera. Sexta.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a título de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Finca 45. Apartamento sexto, centro derecha, de los cinco que se hallan a la derecha subiendo escalera, señalado con la letra H interior, sito en la sexta planta alta del edificio en León, avenida del Dieciocho de Julio, número 44, de 82 metros 69 decimetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 72 metros 69 decimetros cuadrados, que tomando como frente el rellano de escalera y ascensores, linda: Frente, apartamento señalado con la letra F de su planta, el referido rellano y apartamento señalado con la letra E de su planta; derecha, dicho apartamento señalado con la letra E de su planta y patio interior de luces al que tiene terraza; izquierda, apartamento señalado con la letra F de su planta y finca de la Sinda y otros, y fondo, de Manuel González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 1.977, libro 47, sección segunda, folio 59, finca número 3.387 e inscripción quinta.

Dado en León a 5 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores González Hernando.—La Secretaria.—45,155-3.

# LEON

### Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 453/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por «Hibramer, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Varas, contra «Granja Avicola Morales, Sociedad Limitada» y don Javier González Morales, sobre reclamación de 9.425.930 pesetas de principal y la de 3.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte dias y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 21 de octubre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaria; que los bienes podrán ser adquiridos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 16 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 14 de diciembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca 47. Piso vivienda, séptimo derecha de las tres que se encuentran a la izquierda subiendo la escalera, exterior, señalado con la letra A, en la séptima planta del edificio en León, a la avenida del Dieciocho de Julio, número 44. Tiene una superficie construida de 150,30 metros cuadrados y útil de 133,49 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de su situación, linda: Frente, dicha avenida y vivienda C de su planta; derecha, patio de luces a fachada al que tiene terraza, vivienda C de su planta, rellano de escalera y ascensores; fondo, patio interior de luces. Inscrita al Registro de la Propiedad 1 de León, al tomo 1.977, libro 47 de la sección segunda, folio 64.

Se valora en 10.000,000 de pesetas.

2. Plaza de garaje: Una sesentaisieteava parte indivisa de la finca primera, que es local de garaje, sitos en las plantas sótano, baja y primera del edificio en León de la avenida del dieciocho de Julio número 44, y que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza señalada con el número 32. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 1.946, libro 45 de la sección segunda, folio 84 vuelto, finca 3.299.

Se valora en 1.000.000 de pesetas.

3. 20.000 gallinas ponedoras, sin concretarse raza, por lo que se valoran en 4.000.000 de pesetas.

Dado en León a 13 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario.—45,144-3.

# LOGROÑO

### Edicto

Doña Carmen Araújo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198/1993, promovido por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Toledo Sobrón, contra don Fernando Arroniz González y doña Dolores Valdovinos Pérez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 20 de octubre de 1993; la segunda, el 18 de noviembre de 1993, y la tercera, el 16 de diciembre del mismo año, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la primera y segunda, y al 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

# Bienes que se subastan

Finca urbana, número 6, vivienda o piso primero tipo D, izquierda. Ocupa una superficie útil de 105 metros 14 decimetros cuadrados, y la construida es de 139,27 metros cuadrados, y linda: Norte, calle de Calvo Sotelo y el piso tipo C de la misma planta; sur, patio posterior de luces, hueco de la escalera y pasillo de distribución; este, con el piso tipo C y pasillo de distribución, y al oeste, con finca número 52 de la calle Calvo Sotelo y patio posterior de luces. Este piso primero tiene el uso de una porción del patio situado al fondo u oeste. Cuota de participación, 3,10 por 100. Forma parte de la casa sita en esta ciudad de Logroño, haciendo esquina con las calles del Marqués de la Ensenada y Calvo Sotelo, señalada con el número 14 de policia por la primera calle. Ocupa una superficie en solar de 545 metros 54 decimetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño, al libro 1.021, folio 141, finca 2.881-N-A, inscripción cuarta. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 15 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Araújo García.—La Secretaria.—44.711.

# MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento secuestro número 1.384/1986, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Isabel García Sánchez y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término

de quince dias, del bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasado pericialmente en la cantidad de 4.616.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el dia 22 de octubre de 1993 próximo, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de noviembre de 1993 próximo, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre de 1993 próximo, y hora de las diez treinta,, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos delicitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que podrá licitarse con calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al credito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar. entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

# La finca objeto de licitación es la siguiente

Número 3. Piso vivienda letra C, tipo M-3. Tiene una superficie construida de 92 metros 73 decimetros cuadrados, y la útil de 78 metros 73 decimetros cuadrados

Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero.

Linda: Al norte, con piso B, de idéntica planta y bloque y puerta de entrada; por el sur, con fachada sur o carretera general; al este, con piso D, de idéntica planta y bloque, y al oeste, con piso A, de idéntica planta del bloque y número 2.

Su cuota en la división horizontal es de 1,001 por 100. Y, la cuota en su portal es de 6,006 por 100

Inscripción, en el Registro de la Propiedad de Alacalá de Guadeira, tomo 571, libro 328, folio 155, finca 18.957, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.148-3.

# MADRID

# Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.409/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anonima», representado por el Procurador don Angel Jimeno Garcia, contra don Pedro Moratalla Martinez y doña Rosa María Checa Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince dias, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de octubre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiençia de este Juzgado, por el tipo de 2.437.390 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta, el próximo dia 26 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 14 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001409/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

# Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Lhorta, número 35, 4.º, puerta 8, de Torrente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente, tomo 2.020, libro 442 de Torrente, folio 216, finca número 35.902, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—45.156-3.

### MADRID

#### *Edicto*

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 949/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Garcia Guillén, contra don Alfonso Romero Argomaniz y doña Pilar Azori Alvarez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de octubre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación: 9.855.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.391.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de enero de 1994, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000949/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazó previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravamenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento o de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Navarredonda, número 14, de Villacañas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, tomo 870, libro 197, folio 163, finca número 20.626.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—45.152-3.

### **MADRID**

#### Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 922/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles González Carvajal, contra don Raúl Sánchez-Cañas, doña Francisca García Ruiz, en los que por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subastas, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera; para la segunda, con rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El dia 20 de octubre de 1993, a las once horas.

Segunda subasta: El día 18 de noviembre de 1993, a las once horas.

Tercera subasta: El día 21 de diciembre de 1993, a las once horas.

# Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 9.000.000 de pesetas para la primera; para la segunda 6.750.000 pesetas, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta, ante este Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.--No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaria del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta, en el Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—Los autos y la certificación del Rergistro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La consignación del precio, y en su caso, cesión del remate, se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Octava.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

### Finca hipotecada

Vivienda número 17. Vivienda señalada con la letra D, de la planta alta tercera, del bloque de viviendas número IV, de la urbanización «La Cerca de Collado Villalba», (Madrid), se encuentra situada en la planta alta tercera, del edificio que radica y ocupa una superficie construida aproximada de 104,74 metros cuadrados, incluídos servicios comunes y el cuarto trastero que es inherente, situado en la planta de cubierta del edificio, consta de vestíbulo, estar-comedor, varios dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y dos terrazas, una de ellas tendedero. Linda: Según su entrada en la vivienda por el frente, vivienda letra C, de la misma planta, y descansillo de la escalera; por la derecha, vivienda letra A de la misma planta, y por izquierda y fondo, con vuelos de la parcela en donde está enclavado.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Collado de Villalba, al tomo 2.502, libro 401, folio 93, finca registral número 19.331, inscripción primera.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavin.—El Secretario.—45.093-3.

### **MADRID**

### Edicto

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secrataria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Oue en este Juzgado v con el número 2.001/1980, se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra «Fundaciones Industriales Leridanas, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por el término de quince días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes dias:

Primera subasta: El día 21 de octubre de 1993, a las doce cincuenta horas.

Segunda subasta: El dia 25 de noviembre de 1993, al nueve cincuenta horas.

Tercera subasta: El día 13 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas.

### Condiciones

Primera.—Servira de tipo para la primera subasta, la suma de 37.000.000 de pesetas, para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza Castilla, edificio Juzgados.

Tercera.—No se admitirá posturas en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaria del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en edificio de los Juzgados de plaza Castilla (Madrid).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Fundaciones Industriales Leridanas, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 regla séptima de la Ley Hipotecaria.

Finca registral número 26.416: Parcela de terreno en término de Lérida, parte del polpígono industrial denominado «El Segre», señalada con el número 706, en el plano parcelario del plan parcial de dicho poligono, aprobado por Orden Ministerial de vivienda en fecha 4 de marzo de 1963. Tiene una extensión superficial de 6.000 metros cuadrados. Sobre la que existe construida una nave industrial destinada a fundición de hierro, construida con ladrillos y manposteria y con cubierta de planta de hierro, apoyada en estructura de vigas de hierro; en su parte delantera y formando parte del conjunto de la nave están las oficinas y vestuarios para el personal y un espacio destinado a los mandos eléctricos y compresores de aceite, con una superficie construida de 2.676 metros cuadrados, a la que se ha adicionado a su parte posterior y unida a la misma, 1.624 metros cuadrados más, en los que se ubican túneles para la circulación de arena y escombros, altillos para modelos y depósitos de silicato y fuel-oil, con lo que la superficie actual de la totalidad de la nave es de 4.300 metros cuadrados, la cual está vallada por un muro de hormigón y tela metálica. Linda: Norte, parcela señalada con el número 707 en el citado plano parcelario; sur, calle «D» del poligono; este, calle «B», y oeste, carretera de Lérida a Puigcerdá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 816, libro 354, folio 191, finca número 26.416, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1993.—La Secretaria, María Angeles Herreros Minagorre.—45.101-3.

### MADRID

### Edicto

Don Agustin Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.365/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Díaz Martin y doña Isabel Castillo Hidalgo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 21 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 2.891.050.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 18 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada

Sexta.—Los titulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

# Bien objeto de subasta

En Castello Ferro (Granada).

Vivienda unifamiliar 8, situada en carretera a Gualchos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, al tomo 774, libro 33, folio 212, finca 2.960.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 17 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.109-3.

# MADRID

# Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.035/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Navoz Alvarez y don José Herrera García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 21 de octubre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 1.143.000 pesetas para la finca registral 65.709 y 1.095.818 pesetas para la finca registral 65.751.

Segunda.—Para el supuesto de que no resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 18 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaria de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantia del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que asi lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el dia de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

### Bienes objeto de subasta

En Sevilla.

Vivienda tipo G, puerta 27, en planta sexta, calle Plaza Encina del Rey, número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 169, tomo 1.003, libro 929 de la sección tercera, finca registral 65.709.

Vivienda tipo E, puerta 48, en planta undécima, calle Plaza Encina del Rey, número 4.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 247, finca registral 65.751.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 24 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.111-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Alvaro Lobato Lavin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 505/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Ramón Sánchez-Cantalejo López y otra, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta, el día 20 de octubre de 1993, a las once horas.

Segunda subasta, el dia 18 de noviembre de 1993, a las once horas.

Tercera subasta, el dia 15 de diciembre de 1993, a las once horas.

# Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 35.275.000 pesetas, para la segunda de 26.456.250 pesetas, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaria los títulos de propiedad de los bienes, o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Piso cuarto, letra B, de la casa número 11, hoy número 9, de la calle Rodríguez San Pedro, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.945, folio 4, finca número 26.604 (también figura en el tomo 694, folio 2).

Dado en Madrid a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavin.—El Secretario.—44,787-3.

### **MADRID**

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 235/1993, a instancia de Caja de Madrid, contra doña Maria Candelaria Milagros Acevedo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de octubre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 41.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo dia 18 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo dia 16 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que asi lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

En Madrid, piso quinto exterior de la casa número 11 de la calle Juan de Mena, de Madrid. Ocupa una superficie de 182,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1105, libro 388, finca 9382.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 1 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.134-3.

#### MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.830/1990, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, contra «Textofil, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte dias el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

# Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de octubre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 65.595.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 49.196.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de enero de 1994, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001830/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantia del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que asi lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Finca rústica situada en término de Chiva, partida del Puente del Cerezo o Cuesta Blanca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 418, libro 124, folio 65, finca número 11.530, duplicado, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—45.145-3.

### MADRID

# Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 611/1986, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Francisco Javier Ruiz Martinez-Salas, en representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Muñoz Aguilera, representado por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado, don Manuel Muñoz Aguilera:

Urbana: 13. Piso primero del complejo urbanistico de Madrid, antes Fuencarral, Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, finca número 38.381, al folio 70 del tomo 753, libro 500. Tiene su entrada por el portal señalado con el número 2 de la calle Isla de Yeso, que es común para esta vivienda y para el piso segundo, finca 14. Ocupa una superficie de 119 metros cuadrados, incluida terraza. Se distribuye en «hall», cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, aseo, cuarto de baño y terraza. La terraza ocupa una superficie de 25 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo dia 19 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 18006, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.093.

### **MADRID**

### Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.943/1992 A1 y a instancia de doña Angela Calvo Manzano y Calvo de Mora, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de Manuel Bejarano Sánchez, nacido en Santa Eufemia (Córdoba) el dia 13 de enero de 1910, hijo de Pedro y Carmen, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, careciendo de más datos, quien en 1938, dentro de una llamada Brigada Mixta 43, 2.º Batallon, 5.ª Compañía de Ametralladoras, 16.ª División, participo en la batalla del Ebro de la Guerra Civil, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández Lopez.—La Secretaria.—45.061-E.

1.a 22-9-1993

### MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.905/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Isabel María Guisado García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince dias el bien que luego de dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de octubre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 3.571.712 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo dia 16 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaria de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrá hacerse la postura en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantia del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive. Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

### Bien objeto de subasta

En Badajoz, calle Zurbarán, 33, hoy 27, 3.º A; tiene una superficie útil de 89,61 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, al tibro 644, folio 150, finca registral número 42.179, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.104-3.

# MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.905/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis M. Franco Cabadas y doña Regina Andreu González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego de dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 4.163.544 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaria de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrá hacerse la postura en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiêndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantia del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

# Bien objeto de subasta

En San José de La Rinconada (Sevilla).

Vivienda sita en calle San José, 139, 2.º derecha, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 2009, libro 115 de La Rinconada, finca registral número 6.371.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 6 de septiembre de 1993.-El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.-La Secretaria.-45.090-3.

### MADRID

# Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de los

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo número 211/1991, bajo el número 211/1991, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Teicon, Sociedad Anónima»; Jesús Garrote Agudo, Tomasa Guerra Plata, Manuel García Nombela y María Angeles López Arevalo, en los cuales se ha acordado publicar el presente con el fin de rectificar el error sufrido en el edicto librado con fecha 23 de julio de 1993, en el que se señalaba como fecha para la tercera subasta la del 10 de enero de 1993, cuando la correcta es la de 10 de enero del año 1994.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1993.--El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.179.

### MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.886/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Tomás Rabasco Pamies, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de octubre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.441.454 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo dia 24 de noviembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaria de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Ouinta.-También podrán hacerse la posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantia del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de

# Bien objeto de subasta

Finca sita en Orihuela (Alicante), calle Aragón, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 817, libro 630, folio 19 vuelto, finca registral número 60.312.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1993.-El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.-La Secretaria.-46.362-3.

### MAHON

# Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 81/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Entidad Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, frente a la Entidad «Construcciones Fletcher, Sociedad Anónima», en reclamación de 11.735.998 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el dia 16 de noviembre de 1993: para la segunda subasta, el dia 21 de diciembre de 1993; y para la tercera subasta, el día 27 de enero de 1994, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta; en la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta; la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta. será el valor de la finca hipotecada, 69.700.000 pesetas

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 433-0000-18-0081-93, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniendoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

### Bien objeto de la subasta

Finca rústica.—Porción de suelo en parcelación rústica de Binillautí, de Mahón; parcela señalada de «6 bis». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.489, folio 6, finca 7.161.

Dado en Mahón a 29 de julio de 1993.—La Secretaria, María Angeles González García.—44.717.

# MALAGA

### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados en este Juzgado con el número 954/1992, a instancia de «Caja Postal de Ahorros. Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Belén Alonso Zuñiga, contra «Prosecnor, Sociedad Anónima», y por la finca hipotecada que se describe a continuación, he acordado señalar para la primera subasta el día 21 de octubre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 16.840.000 pesetas, que fue tasada en la escritura la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 22 de noviembre de 1993, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 18 de enero de 1994, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

# Finca hipotecada objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo B, letra B, en planta segunda, del bloque número 9 del cuerpo de edificación en construcción, sito sobre una parcela de terreno señalada como poligono Y-3, de la segunda fase, del plano de parcelación procedente de la hacienda de campo llamada «Cerrado de Calderón», en el partido de San Antón y Torre de San Telmo, término de Málaga. Tiene una extensión superficial de 7.416 metros cuadrados, y linda: Al norte, calle Liebre, y nuevo vial en construcción sin nombre; sur, calle

Liebre; este, nuevo vial en construcción, sin nombre, y oeste, calle Liebre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Málaga, al folio 179. del tomo 1.533, finca registral número 3.293-A, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 23 de julio de 1993.—El Secretario.—Ante mí.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martin Delgado.—45.100-3.

### MARBELLA

#### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella.

Hace saber: Que en los autos número 85/1993, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima»; S. Crédito Hipotecario, representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra los bienes hipotecados por «Aldocrons, Sociedad Limitada», se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta por las veces que dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecas que al final se indentifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de octubre, a las diez treinta horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el dia 18 de noviembre de 1993, y a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 21 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas y en el mismo lugar.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas, sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.0085/1993, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Número 33. Vivienda número 33. Tipo A, situada en el bloque 6 del Conjunto Residencial «Guadalpark II», en término de Marbella, en el punto conocido como Huerta de Márquez. Se compone de dos plantas y tiene varias dependencias ocupando una superficie total de 178,33 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la vivienda 32; al sur, con la vivienda 34; al este, con zona común; y al oeste,

con jardin común. Tiene como anejos: 1. Un jardin privativo de 22,40 metros cuadrados. 2. Una plaza de aparcamiento en garaje sótano, señalado con el número 33, con una superficie de 24,61 metros cuadrados, en la que se incluye una parte proporcional de zona de paso. 3. Una plaza de aparcamiento en superficie señalada con el número 33, con una superficie interior de 10,80 metros cuadrados

Inscripción. En el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.238 del archivo, libro 236 de Marbella, folio 15, finca 18.612.

Tipo de tasación de la finca para la subasta: 23.715.000 pesetas.

Dado en Marbella a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—45.108-3.

### MONZON

### Edicto

Doña Ana Flores Molina, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Monzón (Huesca),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 63/1992, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la señora Rodelgo, contra unión temporal de Empresas «Dédalo Construcciones, Sociedad Anónima», y «Guzmán Sarrión, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado proceder al embargo de los siguientes bienes:

Importe de certificaciones, créditos, comisiones, liquidaciones, pagos y, en general, todas las cantidades que por cualquier concepto y origen tenga pendientes de percibir o deba percibir en lo sucesivo de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima»; «Agromán, Sociedad Anónima»; «Huarte, Sociedad Anónima»; «Hispano Alemana de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima»; «Ramos Hidalgo, Sociedad Anónima», y «Guzmán Sarrión, Sociedad Anónima».

Importe de certificaciones, créditos, comisiones, liquidaciones, pagos y, en general, todas las cantidades que por cualquier concepto y origen tenga pendientes de percibir o debe percibir en lo sucesivo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Comunidad Autónoma de Madrid y Ayuntamiento de Madrid.

Saldos y cuentas, cualquiera que sea su naturaleza y denominación y demás depósitos de efectivo y valores, presentes y futuros, en Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Bilbao Vizcaya, Banco de Santander, Banco Popular y Banco Exterior de España.

Se declaran embargados sin hacer previo requerimiento de pago, verificándose la citación de remate por medio de edictos en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expresándose que se conceden a los demandados el término de nueve dias para que se personen en autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, y que las copias están a su disposición en este Juzgado.

Y para que sirva de citación de remate en forma a los demandados antes indicados, expido y firmo el presente en Monzón a 11 de junio de 1993.—La Jueza, Ana Flores Molina.—El Secretario.—45.160.

# MOSTOLES

# Edicto

Doña Pilar Pala Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 10/1993, a instancia del Procurador Santiago Chippirrás Sánchez, en nombre y representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Soprol, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Chalet adosado número 45. Tiene su acceso por el Bulevar de los Iberos, correspondiendole el número 33 de la misma y está edificado sobre una parcela de 206 metros cuadrados. Ocupa una superficie construida de 158 metros 92 decimetros cuadrados, sin terrazas. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con el Bulevar de los Iberos; a la derecha, entrando, con el chalet número 46; a la izquierda, con el chalet número 44, y al fondo, con avenida de las Lomas. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de una setenta y seis ava parte. Chalet de forma rectangular, desarrollado en dos plantas comunicadas entre si por medio de una escalera interior. La superficie construida es de 158 metros 92 decímetros cuadrados, sin terrazas. Está edificado sobre una parcela de mayor superficie que la ocupada por aquél, destinándose el resto de la parcela a zona de jardín. La distribución de las plantas de edificación es la siguiente: Planta baja: Consta de vestibulo de entrada, cocina, «office». salon comedor, aseo y escalera de subida a la planta superior. Tiene además esta planta un porche cubierto destinado a aparcamiento de un automóvil, otro porche de entrada a la vivienda v uno más en la parte trasera de la vivienda con salida desde el salón-comedor. Planta alta: Se compone de tres dormitorios y dos baños, vestíbulo y escalera. El espacio de la parcela no ocupado por la construcción está dividido en dos zonas, una en la parte anterior del chalet y otra en la parte posterior destinada a jardin y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, al tomo 356, libro 158 de Boadilla del Monte, folio 40, finca 8.764, inscripciones segunda y tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velarde, 2-4, el día 21 de octubre de 1993, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 27.132.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el dia 9 de diciembre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 13 de enero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servira de notificación al deudor para el caso de que no pudiese practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Móstoles a 12 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Pilar Pala Castán.—El Secreta-rio.—45.129-3.

# MURCIA

### Edicto

La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 463/1987, que se siguen a instancias de Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra Manuela Fernández Andugar y Antonio García Rueda, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 21 de octubre, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el dia 25 de noviembre, a las doce horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañandose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaria, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos. Séptima.—Entiéndase que, de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes. Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

### Bienes objeto de subasta

- 1. Rústica. Un trozo de tierra secano en blanco, en término de Murcia, partido de Santomera, hoy término de Santomera, pago de la Matanza, de superficie, según la medición recientemente efectuada, 7 hectáreas 23 áreas, si bien con arreglo al titulo tiene una cabida de 6 hectáreas 3 áreas 84 centiáreas 42 decimetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia V, sección de Santomera, libro 30, folio 128, finca número 2.885. Valorada en la suma de 10.800.000 pesetas.
- 2. Rústica. Tierra secano en blanco, en el pago de la Matanza, término de Santomera, de cabida 40 hectáreas 43 áreas 21 centiáreas 51 decimetros cuadrados, dentro de cuya cabida existe una casa de labor con sus ejidos y se halla también la rambla titulada del Mercader. Esta atravesada en parte por un camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia V, sección de Santomera, libro 23, folio 106 vuelto, finca número 1.334. Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.
- 3. Urbana. Una casa en planta baja con cubierta de tejado, sin número de policía, en la actualidad es el número 125 del Campillo, compuesta de varias habitaciones, situada en término de Murcia, partido del Esparragal, que con sus ejidos ocupa una superficie de 408 metros 92 decimetros cuadrados, correspondiendo 77,28 metros cuadrados a la parte edificada y el resto de superficie a ejidos. En la actualidad es una edificación de planta baja y alta, una puerta cochera metálica, puerta de acceso a la vivienda superior y una ventana, la parte superior es balcón, con dos miradores y en medio está el balcon, de fachada tiene 11,30 metros, teniendo de fondo unos 15 metros, aproximadamente, lo que ocupa la puerta metálica que tendrá la mitad del ancho de la fachada, en el lado derecho, tiene otra puerta de acceso a la vivienda, el resto del solar, hay edificaciones en estado de ruina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia V, sección cuarta, libro 28, folio 43 vuelto, finca número 2,153, Valorada en la suma de 12.000.000 de pesetas.
- 4. Rústica. Un trozo de tierra riego, en término de Murcia, partido del Esparragal, pago del Campillo, que tiene de cabida 12 áreas 66 centiáreas 97 decimetros cuadrados, igual a 1 tahúlla 2 brazas, equivalentes a 1.266,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia V, sección cuarta, libro 62, folio 3 vuelto. Finca número 6.353. Valorada en la suma de 282.500 pesetas.
- 5. Rústica. Un trozo de tierra secano en blanco, sita en el paraje de Las Puntas, partido de Callosilla, término de Callosa, con una cabida de 346,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.102, libro 158, folio 51 vuelto, finca número 12.385. Valorada en la suma de 346.800 pesetas.
- 6. Rústica. Un trozo de tierra secano en blanco, sita en el paraje de Las Puntas, partido de Callosilla, término de Callosa, con una superficie de 501,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.107, libro 158, folio 54, finca número 12.386. Valorada en la suma de 501.820 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—45.137-3.

# MURCIA

### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado, bajo el número 1.146/1991, a instancia del Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdan, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Agustina Vidal Pagán, he acordado la celebración de la primera subasta pública para

el próximo día 21 de octubre de 1993 y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación con sujeción a tipo de 5.620.000 pesetas, establecido en la escritura. Para el caso de que resulte desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 11 de noviembre de 1993 y hora de las once de su mañana, en el mismo lugar que la primera subasta, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera. Igualmente y para el caso de que no hubiera postores y resulte desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 2 de diciembre de 1993 y hora de las once de su mañana en el mismo lugar que las anteriores, que lo será sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Infante Don Juan Manuel, cuenta 3097000018114691, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, solo por el actor, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civíl).

Tercera.—Que la subasta se celebrará con citación del deudor y la consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100, para tomar parte en cada subasta, en el Banco y cuenta antes indicada.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas señaladas lo fuera en dia inhábil, el señalamiento de la subasta pasaria a celebrarse en el siguiente día hábil, a la hora fijada. Si la demandada resultase desconocida, le servirá de notificación la publicación del presente.

# Bienes objeto de subasta

Número 44. Vivienda número 58, tipo A, de planta baja y piso, de las denominadas dúplex, que consta en planta baja de salón-comedor, cocina, aseo, trastero, lavadero, porche y escalera de acceso a la planta primera; y en planta primera, de distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza. Su superficie es de 62 metros 25 decimetros cuadrados. La total superficie construida, sumadas las de sus dos plantas, es de 86 metros 111 milímetros cuadrados, siendo la útil de 63 metros y 381 milímetros cuadrados. El resto de la superficie sin edificar está destinada a patio y jardin. Linda: Por el frente, con acceso; por la derecha, entrando, con la vivienda número 57; por la espalda, con la número 59, y por la izquierda, con la número 61.

Inscripción: Libro 360 de San Javier, folio 131, finca número 29.185, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.620.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—45.114-3.

### MURCIA

### Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 77/1990, seguido a instancia de Banco Central, representado por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra los demandados don Sebastián Rubio Martínez y doña Nieves Rodríguez Tomás, doña María Tomás Vera y esposo, conforme el artículo 144 del Registro Hipotecario, en reclamación de 6.350.720 pesetas de principal, más otros 2.000,000 de pesetas presupuestados para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte dias si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el dia 21 de octubre de 1993. a las once horas, nara la celebración de la segunda el día 19 de noviembre de 1993, a las once horas. y para la tercera celebración de subasta el día 20 de diciembre de 1993, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de la subasta será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravamenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado. Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Octava.—Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de que aquellos se encuentren en paradero desconocido.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 33.833. Rústica, trozo de tierra en blanco, riego de Mula o Caracoleros, en la diputación de La Hoya de este término, de cabida 6 áreas 62 centiáreas; lindando: Norte y oeste, porción adjudicada a Domingo Rodríguez Tomás, este, camino de Hinojar a la estación y acequia de riego de Mula o Caracoleros, sur, porción adjudicada a Juan Rodríguez Tomás. Contiene una casa-cortijo, situada dicha finca en el término de Lorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, finca número 33.833, folio 43, libro 1.647 de la sección tercera, tomo 1.978.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Finca número 39.033. Urbana: Cuarta planta alta, número 26. Vivienda tipo B en cuarta planta alta, o piso cuarto izquierda, según desembarque de la escalera primera, por donde tiene su acceso, en la diputación de Sutullena, urbanización «La Isla», de esta ciudad, consta de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios,

cuarto de baño, aseo, y cocina con despensa y lavadero, y ocupa una total superficie construida, según cédula de calificación, de 121 metros 57 decimetros cuadrados. Sus linderos, según se entra en la vivienda son: Frente, caja de escalera, ascensor y vivienda letra A de su planta; derecha, entrando, este, calle nueva; izquierda, zona no edificada de la finca, y espalda, vivienda letra C de su planta, de la escalera segunda. Está situada en el término de Lorca. Finca número 39.033, folio 94, libro 1.674 de

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

la sección segunda, tomo 2.018.

Dado en Murcia a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.—45.143-3.

### **MUROS**

#### Cédula de notificación de sentencia

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado de Instrucción de Muros, con el número (9/1993, sobre una falta de daños y en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, Winter Bern como denunciante perjudicado y Jesús Rojo Camafreita, José Fernando Rojo Camafreita, Maria del Carmen Camafreita Botana y Maria del Carmen Camafreita Moreira como denunciados, ha recaído con fecha 30 de julio de 1993 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

«Que debo condenar y condeno como autores penalmente responsables de una falta de daños a Jesús Rojo Camafreita, José Fernando Rojo Camafreita, Maria del Carmen Camafreita Botana y Maria del Carmen Camafreita Moreira a la pena de cinco dias de arresto menor para cada uno de ellos, la cual podrá ser cumplida en el propio domicilio, debiendo indemnizar al perjudicado Winter Bern en la cantidad de 23.000 pesetas, más los intereses legales, de forma conjunta y solidaria, haciendo expresa condena en costas.

Esta resolución no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de La Coruña dentro de los cinco días siguientes a su notificación.»

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletin Oficial del Estado» a efectos de notificación al denunciante perjudicado Winter Bern, cuyo domicilio es desconocido, expido la presente en Muros (La Coruña) a 8 de septiembre de 1993.—El Oficial en funciones de Secretario, José Manuel Fernández Vieira.—45.054-E.

### OLOT

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 63/1993, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Joan Sola Domenech y doña Sabina Guix Lloret, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de octubre próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.316.940 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de noviembre próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el dia 21 de diciembre próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo solo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 1.682 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la tirulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Departamento número 6. Vivienda unifamiliar de protección oficial, tipo C, ubicada en la planta sita del edificio en Olot, calle Santa Margarida, grupo Benavent III, que tiene una superficie útil de 69 metros 34 decimetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios, lindante: Al frente, mirando al edificio, con la proyección vertical de la calle de su situación y en parte con el departamento número 5; derecha, con la finca número 142, del mismo grupo; izquierda, con el departamento número 4, y parte con el número 5, y fondo, con vuelo del patio común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.043, libro 354, folio 17, finca número 14.701, inscripción segunda.

Dado en Olot (Girona) a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.141-3.

# **ORIHUELA**

### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber. Que en los autos que tramito con el número 30/1984, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra otro y Pedro Cartagena Ruiz, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas embargadas por primera vez el día 21 de octubre de 1993; por segunda el día 18 de noviembre de 1993, y por tercera, el día 20 de diciembre de 1993, todos próximos y a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda se aprobará el remate en el acto y de no ser así se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaria, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaria y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaria, para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas, y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si existieran, a la motivada por este juicio, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacertas.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

### Bienes objeto de subasta

1. Uno. Diez undécimas partes, local en el semisótano, que está destinado actualmente a garaje, con once sitios para aparcamientos, del edificio situado en término de Orihuela, según el Registro y según el título en Torrevieja, partido de los Gases y el Torrejón, con fachada principal a la calle Helsinki, sin número de policía, haciendo esquina a la calle Noruega. Ocupa una superficie de aproximadamente unos 200 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de Pedro Munuera Andreu; sur, su fachada, calle Helsinki; por el este, calle Noruega, y por el oeste, con finca de los señores Mañogil Mañogil.

Tomo 927, folio 133, finca 65.772, inscripción primera.

Valoración: 8.000,000 de pesetas.

2. Siete Vivienda derecha-oeste, desde el rellano de la tercera planta o segundo piso del edificio situado en término de Orihuela, conforme al Registro segun el título en el de Torrevieja, partido de Los Gases y el Torrejón, con fachada principal a la calle Helsinki, sin número de policia, haciendo esquina a calle Noruega. Es el tipo C, y ocupa una superficie de aproximadamente 80 metros cuadrados. Linda: Este, rellano y cuadro de la escalera y la vivienda del centro, derecha entrando al mismo; norte, finca de Pedro Munuera Andréu; izquierda, sur, con dicha vivienda centro y calle Helsinki, y espaldas, oeste, con finca de los señores Mañogil Mañogil.

Tomo 927, folio 151, finca 65.784, inscripcion primera.

Valoración: 4.960,000 pesetas.

3. Once. Vivienda centro-sur, desde el rellano del piso tercero, de la cuarta planta, del edificio situado en término de Orihuela, conforme al Registro y en el de Torrevieja, según el título partido de Los Gases y el Torrejón, con fachada principal a la calle Helsinki, sin número de policia, haciendo esquina a calle Noruega. Es del tipo A, y ocupa una superficie aproximadamente de 70 metros cuadrados. Y linda: Por su frente, norte, con rellano escalera y las otras dos viviendas en esta planta; derecha, entrando al piso, oeste, con la vivienda izquierda-este, y espalda sur, calle Helsinki.

Tomo 927, folio 163, finca 65.792, inscripción rimera.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—45.106-3.

### **OVIEDO**

### Edicto

Don Gregorio Baquero Preciados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 249/93, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credit Lyonnais, Sociedad Anonima», representado por el Procurador señor Del Cueto Martinez, contra don Luis Argüelles Cascarón y doña Paz González Prado, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte dias, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 21 de octubre, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 17 de noviembre y 16 de diciembre, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Finca número 11. Vivienda de protección oficial, tipo D-6, sita en la segunda planta alta, a la izquierda, subiendo por las escaleras de la casa señalada con el número 2 de la calle Río Cubia, del grupo de viviendas protegidas denominado «Ventanielles», de la ciudad de Oviedo. Ocupa una superficie útil de 60,78 metros cuadrados. Consta de pasillo, salón-comedor, dos balcones, cocina, tendedero, despensa, baño y tres dormitorios. Linda: Al frente. con la finca número 10, el rellano de la escalera y patio; entrando, al fondo, con terrenos del grupo que forman un espacio libre asfaltado; a la izquierda, con terrenos del grupo dedicado a igual fin «Piazos Lagos de Somiedo», y a la derecha, con la finca número 12, y patio, rellano y caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 4 al tomo 2.786, libro 2.041, folio 222, finca питего 6.868.

Dado en Oviedo a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Gregorio Baquero Preciados.—El Secretario.—45.095-3.

# OVIEDO

# Edicto

Don José Maria Santos Arconada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Oviedo,

Certifico: Que en este Juzgado se siguen los autos de denuncia por extravio de pagaré, número 191/1993, promovidos por «Caja de Ahorros de Asturias», y firmado por «Hulleras del Norte, Sociedad Anónima» (HUNOSA), y «Unión Española de Explosivos, Sociedad Anónima», en la que los requisitos esenciales del pagaré extraviado son:

Primero.—Firmante: «Hulleras del Norte, Sociedad Anónima» (HUNOSA), con domicilio social en Oviedo, avenida de Galicia, 44.

Segundo.—Destinatario del pago: «Unión Española de Explosivos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Oviedo, Marqués de la Vega de Anzo, 3, 1.º

Tercero.—Pagaré número P08100053, «no a la orden»; por un importe de 92.517.886 pesetas; expedido en Oviedo el día 31 de marzo de 1993; vencimiento, 27 de septiembre de 1993; domicilio de pago de la cuenta, 0970001887, de la Caja de Ahorros de Asturias, oficina principal de Oviedo, Escandalera, 2.

Cuarto.-El pagaré figura endosado «en blanco».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que si existiere algún tenedor del pagaré pueda comparecer y formular su oposición en el plazo de un mes, expido el presente en Oviedo a 2 de septiembre de 1993.—El Secretario.—45.159.

### **OVIEDO**

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 220, de fecha 14 de septiembre de 1993, páginas 13465 y 13466, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 515/187, se tramitan autos de juicio ejecutivo,...», debe decir: «Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 515/87, se tramitan autos de juicio ejecutivo,...».

En la relación de bienes embargados objeto de la subasta, donde dice: «Edificio en esquina con planta baja y seis de altura, con 10 viviendas por planta,...», debe decir: «Edificio en esquina con planta baja y seis alturas, con 10 viviendas por planta,...»,—43.500-3 CO.

# **SEVILLA**

# Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 619/1992 IG., se siguen los autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Fernando García Paúl. contra don Francisco Javier González Burgaz v doña Mercedes Peña Bernal, a los cuales se le notifica por medio presente señalamiento de las subastas que a se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de octubre de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el dia 16 de noviembre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1993, Si en las anteriores no concurriesen licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señaladas su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en la Secre-

Las cargas y gravámenes anteriores y las prefetentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que sale a subasta

Vivienda tipo A. En planta segunda del bloque número 1, del edificio en Sevilla, en carretera de Carmona, Huerta de San Matias, sobre la parcela número 5. Tiene una superficie útil de 88 metros 21 decimetros cuadrados, y construida de 113 metros 92 decimetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 98, tomo 797, libro 796, finca número 57.114. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.387.884 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—45.102-3.

# TALAVERA DE LA REINA

### Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado con el número 15/1993, conforme al articulo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Jiménez Pérez, contra don José Luis Alonso Rodríguez y otros, en reclamación de un préstamo con garantia hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se describen, cuyo remate tendra lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 21 de octubre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las diez horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta, el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las diez horas, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previniendose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se refleja en cada finca hipotecada, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla decimocuarta, párrafo tercero, del articulo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subastas son:

1.º Elemento número 1. Local o nave en Alcaudete de la Jara (Toledo), en la avenida de Moreno Torres, sin número; ocupa una extensión superficial de 75 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, portal acceso a la planta alta y garaje; izquierda, con el parque infantil, y fondo, con la calle Santa Ana y con el elemento número 2, que se describe a continuación.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo al tomo 919, libro 53, folio 107, finca 4.619, inscripción primera.

Precio de subasta: 1.650.000 pesetas.

2.º Elemento número 2. Local destinado a garaje en Alcaudete de la Jara (Toledo), en la calle Santa Ana, sin número. Este local tiene acceso también a través de una puerta que se comunica con el portal y escalera de acceso a la planta alta. Ocupa una superficie de 140 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el local descrito anteriormente; izquierda, con Maria Alonso, y fondo, con el portal y escalera de acceso a la planta alta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo al tomo 919, libro 53, folio 108, finca 4.620, inscripción primera.

Precio de subasta: 3.450.000 pesetas.

3.º Elemento número 3. Vivienda en Alcaudete de la Jara (Toledo), en la avenida de Moreno Torres, 10, situada en planta alta sobre la baja, y se accede a esta vivienda a través de una escalera situada en la planta baja del edificio con portal por la calle de su situación o avenida de Mariano Torres.

Ocupa una superficie construida de 375 metros con 90 decimetros cuadrados y una superficie útil de 268 metros con 17 decimetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Derecha, entrando, Maria Alonso; izquierda, con parque infantil, y fondo, con la calle Santa Ana. Se compone de distribuidor, ocho dormitorios, cocina, tendedero, tres cuartos de baño, despacho, salón-estar y otro salón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo al tomo 919, libro 53, folio 109, finca 4.621, inscripción primera.

Precio de subasta: 5.350.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 21 de julio de 1993.—La Jueza, María Jesús Vegas Torres.—45.133-3.

### TARANCON

### Edicto

Don Joaquín Delgado Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarancón (Cuenca),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas, número 46/1992, que se sigue en este Juzgado por desobediencia leve, por la negativa de entregar unas cañas de pescar, en los que son partes el Ministerio Fiscal, y los Guardias civiles don José Lucas Lapeña, don José Rabadán Valero y don Antonio Ramírez Briones, como denunciantes, y como denunciados don José Barreda Pedraza, don Diego Marcos Oncala y don Gregorio Herrero González, sobre hechos ocurridos el día 16 de febrero de 1992, en el embalse de Buendía (Cuenca); por haberse acordado en resolución del día 11 de enero de 1993, se señala para que tenga lugar el correspondiente juicio de faltas el día 22 de octubre de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose en legal forma al señor representante del Ministerio Fiscal y demás partes, haciéndole saber que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, bajo el apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Diego Marcos Oncala y a don Gonzalo Herrero Gonzalez, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Tarancón a 7 de septiembre de 1993.—El Juez.—45.057-E.

### **TOLOSA**

# Edicto

Doña Aurora Ruiz Ferreiro, Jueza de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 90/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Juan Jesús Roncal Andueza y doña María Garro Elizarán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte dias el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de noviembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de diciembre de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bien que se saca a subasta

Departamento seis de la casa número 27, grupo diez, del polígono de Amaroz, de esta villa de Tolosa. Vivienda del piso tercero izquierda, según el acceso por las escaleras. Linda: Norte, con vivienda derecha del propio portal y caja de escalera; sur, con vivienda derecha de la casa 26 y fachada lateral derecha; este, con fachada posterior y caja de escalera, y oeste, con fachada principal.

Tiene 76 metros cuadrados de superficie aproximadamente, más 5,60 metros cuadrados de balcones. Consta de vestíbulo, cocina-comedor, pasillo, cuarto de baño completo y tres dormitorios. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 16 enteros 66 centésimas de entero por ciento. Inscrita al tomo 920, folio 196, finca número 5.747.

Tipo de subasta. Valoración: 3.500.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 14 de junio de 1993.—La Jueza, Aurora Ruiz Ferreiro.—La Secretaria.—45.147-3.

# TORRENT

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrent (Valencia), y su partido judicial,

Hace saber. Oue en este Juzgado de mi cargo. bajo el número 574/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Barrachina Bello, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Bernardo Segura Alonso y doña Julia Forquet Vaya, con domicilio en Carcaixent, calle Gandia, 46, en reclamación de cantidad 1.135.933 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes trabados a los demandados referidos y que al final se expresan y para cuya celebración se ha señalado el próximo dia 21 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Seis de Diciembre, sin número, con arreglo a las siguien-

Primera.—El tipo del remate será el fijado en el avalúo para cada uno de los bienes sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrent, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 436200017057491.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de noviembre de 1993, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el dia 21 de diciembre de 1993, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bienes objeto de subasta

Urbana dos, vivienda situada en la primera planta alta a la que se accede a la misma por escalera y zaguán situados a la derecha mirando el edificio; con una superficie útil de 85 metros cuadrados y construida de 105 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias del edificio en Carcagente, calle de Gandia, 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.426, folio 222, finca número 20.742.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Urbana. Casa situada en Carcaixent, barrio de la Montañeta, calle San José, 14. Ocupa una superficie de 122 metros 32 decimetros cuadrados; se compone de bajo y principal, o sea, de planta baja con corral y piso alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 529, digo, tomo 520, foljo 246, finca número 11.527.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, todo ello a los efectos previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrent a 22 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—45.136-3.

# VALENCIA

### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que es este Juzgado, y con el número 165/1993, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Clodomira Vicenta Cerdá Alonso, doña Enriqueta Martín Cerdá, doña Monica Marin Cerdá y don Fernando Fernández Caniego, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte dias, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 21 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón 39, de esta ciu-

dad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaria; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 14 de diciembre de 1993, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, dia y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de la subasta

Vivienda ático, posterior, en séptima planta alta, puerta 28, del edificio en Valencia, barrio de la Luz, número 4 del plano, segunda fase, hoy Alejandro Volta, 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, tomo 2.551, libro 689 de la Sección Cuarta de Afueras A, folio 45, finca 4.036, inscripción sexta.

Valorado a efectos de subasta en 6,300,000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—45.116-3.

# VALLADOLID

### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición número 604/1991-A, promovidos por «Invesgen, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, contra doña Carmen Hernández Palazuelos, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte dias, y el tipo de tasación que se indicará, los siguientes bienes muebles embargados a la deudora:

Los derechos que le corresponde a doña Carmen Hernández Palazuelos, en la liquidación de la sociedad de gananciales, sobre la finca urbana número 13, vivienda piso izquierda, tipo A, en la planta sexta de la casa de esta ciudad, calle Gabilondo, número 18, con vuelta a la calle Italia y Puente Colgante, de varias habitaciones y servicios y terrazas. Tiene una superficie construida de 143 metros 53 decimetros cuadrados y útiles 109 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con caja de escalera, con casa de Anastasio Cuesta; izquierda, con caja de escalera y calle Gabilondo, y fondo, con calle Puente Colgante. Inscrita al tomo 1.685,

folio 141, finca 10.804, en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 1.

Tipo.—La valoración de la totalidad de la vivienda es de 16.295.000 pesetas, que sirve de tipo para la primera subasta.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de esta ciudad, el día 22 de octubre de 1993, a las diez treinta horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito que deberán consignar previamente en la cuenta número 4.644 de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación que se expresa, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, para la que servirá el tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el dia 15 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

En caso de coincidir el dia señalado para cualquiera de las subastas con dia festivo, se procederá a su celebración en el dia siguiente hábil.

. Dado en Valladolid a 6 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—45.153-3.

### VALLADOLID

### Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado, en el dia de la fecha, en el juicio ejecutivo número 404/1992, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Verdugo Regidor, contra don Eduardo García-Abril del Campo y doña María del Pilar Calderón Alcocer, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, en esta ciudad, por primera vez, el próximo día 21 de octubre de 1993, a las once horas, tipo de tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de noviembre de 1993 siguiente, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y sitio que la primera.

# Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632 qué este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya y sito en la calle Duque de la Victoria, 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta depositado en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas a los deudores, para el caso de que hubiere resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bien objeto de subasta

(Bien propiedad de don Eduardo García-Abril del Campo y doña Pilar Calderón Alcocer.)

Vivienda número 29 en el paseo de las Acacias, perteneciente a la parcela 7 de la urbanización «El Pichón», en término de Simancas (Valladolid). Es anejo a esta vivienda patio o espacio libre privado familiar, que se diversifica en un patio ubicado en la fachada y otro en la parte posterior de la vivienda, espacio de uso exclusivo del titular de la misma. La vivienda ocupa una superficie sobre la parcela de 116 metros 50 decimetros cuadrados, a los que hay que añadir la del espacio libre privado familiar. Superficie total: 350 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 757, folio 107, finca 5.294.

Inmuebles.—Los titulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor de la referida finca a subastar es de 21.992.250 pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaria.—45.098-3.

### VIELHA

# Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrisimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vielha (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, número 45/1993, instados por Banco Pastor, representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra la finca especialmente hipotecada por «Industrias Perpe, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 20 de octubre, a las once treinta horas de la mañana o, en su caso, por segunda vez, término de veinte dias y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 17 de noviembre, a las once treinta horas de la mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de diciembre, a las once treinta horas de la mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de titulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaria; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 45.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente: Terreno. Constituido por la isla señalada con la letra S, en la urbanización «Prat de Sancho», en el municipio de Casarfil-Vielha. Tiene una superficie de 1.546 metros 25 decimetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 440, libro 38 de Escunhau, folio 34, finca registral número 3.147, inscripción primera.

Dado en Vielha (Lleida) a 30 de julio de 1993.—El Secretario.—46.363-3.

#### VIELHA

#### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vielha (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/1993, instados por «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra la finca especialmente hipotecada por doña Concepción Tolo Verdeny y don Manuel Calpe Fortuny, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 20 de octubre, a las diez treinta horas de la mañana o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 17 de noviembre, a las diez treinta horas de la mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, termino de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de diciembre, a las diez treinta horas de la mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el articulo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaria; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.413.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente: Entidad número 44. Planta tercera, vivienda denominada 3-A, perteneciente a la planta tercera del edificio «Creu de la Neu», sito en Vielha, carretera nacional 230, sin número, partida de Sentin; ocupa una superficie incluida la parte proporcional en los elementos comunes de 119 metros 11 decimetros cuadrados. Consta de vestibulo, paso, comedor-estar, cocina con «office», dos dormitorios, dos baños y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al folio 184 del tomo 292, libro 29 de Vielha, finca número 2,354.

Dado en Vielha a 30 de julio de 1993.—El Secretario.—46.361-3.

### ZARAGOZA

#### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 571/88-A, a instancia del actor «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibian, y siendo demandados don Juan Manuel Bartolomé Bellido y doña Julia Pérez Arenas, estando en ignorado paradero. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero.

Sexta.—Tendra lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 18 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 15 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Son dichos bienes:

- 1. Urbana número 20. Vivienda puerta número 17, en la quinta planta elevada del edificio en Valencia, calle Escalante, 159. Inscrita al tomo 1.148, folio 47, finca 11.293. Tasada en 7.500.000 pesetas.
- 2. Urbana local número 2. Aparcamiento número 1 que supone una tercera parte indivisa del local en planta baja, del edificio en Valencia, calle Escalante, número 179. Inscrita al tomo 1.243, folio 96, finca 11.804-4. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.151-3.

### ZARAGOZA

#### Edicto

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el dia 5 de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la Junta de acreedores en quiebra necesaria de la Entidad «Dicoper, Sociedad Anónima», promovida por don Miguel Per Navarro, la que por falta de publicación fue suspendida la señalada para el día 15 del actual, a las doce horas, con el fin de llevar a efecto lo previsto en el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, sobre nombramiento de Síndicos; lo que se hace público para general conocimiento, citando por medio del presente a dicha quebrada «Dicoper, Sociedad Anónima», así como al acreedor de la misma, don Pascual Agustín Gómez, de domicilio ignorado, así como a los demás acreedores ignorados y desconocidos.

Dado en Zaragoza a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—45.189.